

sito en AVDA. CANDIDO LOBERA, 5 dedicado a "GRUPO 0 Cafetería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 6 de junio de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1562.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 966 de fecha 3 de junio de 2011, registrada el día 6 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ALEJANDRO REMARTÍNEZ BURKHALTER, solicitando Cambio de Titularidad y Ampliación de la Actividad del local sito en CALLE LUIS DE SOTOMAYOR, 5 BAJO IZD. dedicado a "CENTRO MÉDICO CON QUIROFANO" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 6 de junio de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS INDUSTRIALES

1563.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 31 de mayo de 2.011, registrada al nº 898, ha dispuesto lo siguiente:

"Examinadas las Bases para Pruebas de Operador de Grúas Móviles Autopropulsadas, así como solicitudes presentadas, VENGO EN DICTAR la siguiente:

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES

1º- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS